ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD ESTATUTO DE CONTRATACIÓN
ACUERDO Nro. 006 de 2022, ART. 034

OBJETO DEL CONTRATO:	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELEMENTOS DE RED, VIDEOVIGILANCIA, IMPRESIÓN, Y SOPORTE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ"	
SUPERVISIÓN	SUBGERENTE ADMNISTRATIVA	
PRESUPUESTO ESTIMADO:	OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($81.091.396,00)	
PLAZO	UN (1) MES, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
RUBRO	212020100301 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
CODIGO UNSPSC	43222600	Equipos de red y telecomunicaciones
	26121600	Cables eléctricos y de red
	43223300	Accesorios y componentes de red
	43191500	Teléfonos y equipos de comunicación
	43201800	Dispositivos de almacenamiento de datos
	43212100	Impresoras y accesorios
	39121100	Sistemas de energía ininterrumpida (UPS)
	27111500	Herramientas manuales
	43211600	Accesorios para computadores
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA	

La **E.S.E JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ**, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto Contratación, especialmente acatando lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo Nro. 006 del 04 de octubre de 2022, y lo señalado en el capítulo 1 artículo 23 del Manual de Contratación (Resolución Nro. 254 ,13 de noviembre del 2024) elabora los siguientes estudios previos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CON LA CONTRATACION.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar la prestación continua, eficiente y oportuna de los servicios públicos a su cargo. En este sentido, corresponde a las entidades del sector salud adoptar las medidas administrativas, técnicas y financieras necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud con criterios de calidad, eficiencia y eficacia.

En concordancia con lo anterior, el régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado, conforme a lo dispuesto en el capítulo III, título II del libro II de la Ley 100 de 1993, especialmente en su artículo 195, reglamentado por el Decreto Nacional 1876 de 1994 y demás normas concordantes, establece que las ESE se rigen por el derecho privado en materia contractual, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 5185 de 2013, fijó los lineamientos que deben seguir las Empresas Sociales del Estado para la adopción de sus Estatutos de Contratación, los cuales obligan a realizar procesos contractuales debidamente planeados, orientados a garantizar el adecuado funcionamiento institucional y la correcta ejecución de los recursos públicos.

En el marco de lo dispuesto en el Título XII de la Constitución Política, la Ley 152 de 1994, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la planeación se constituye en un elemento esencial de la gestión contractual, permitiendo asegurar la satisfacción de las necesidades públicas y el adecuado manejo del gasto, en concordancia con los objetivos institucionales.

E.S.E. HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ ¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

La E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación continua, oportuna, segura y eficiente de los servicios de salud a la población del municipio, requiere contar con una infraestructura tecnológica adecuada que soporte los procesos asistenciales, administrativos, financieros y de atención al usuario, conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Actualmente, la entidad presenta necesidades asociadas al fortalecimiento, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición y actualización de diversos componentes de su infraestructura tecnológica, de comunicaciones, seguridad electrónica y soporte de equipos de cómputo, los cuales resultan indispensables para asegurar la continuidad operativa de los servicios institucionales, la protección de la información, la estabilidad de las redes de datos y la adecuada prestación de los servicios de apoyo tecnológico.

En particular, se ha evidenciado la necesidad de adquirir equipos de red, cableado estructurado, dispositivos de almacenamiento, sistemas de videovigilancia, equipos de impresión, repuestos, insumos de mantenimiento tecnológico, herramientas especializadas, sistemas de respaldo y regulación eléctrica, entre otros elementos, los cuales permiten atender de manera oportuna los requerimientos diarios de las distintas áreas del hospital, prevenir fallas tecnológicas, reducir tiempos de indisponibilidad de los sistemas y mitigar riesgos operativos, técnicos y de seguridad de la información.

La ausencia o insuficiencia de dichos insumos y equipos podría generar interrupciones en los servicios asistenciales y administrativos, afectaciones en la gestión de historias clínicas, facturación, referencia y contrarreferencia de pacientes, vigilancia y control de las instalaciones, así como riesgos relacionados con la pérdida de información, fallas eléctricas, deterioro de equipos y vulnerabilidad en la seguridad física y tecnológica de la entidad, lo cual impactaría negativamente en la calidad del servicio de salud y en el cumplimiento de los fines misionales de la E.S.E.

Adicionalmente, la adquisición de estos bienes permite dar cumplimiento a las obligaciones institucionales relacionadas con la seguridad de la información, la protección de los activos tecnológicos, la gestión del riesgo, la continuidad del servicio y el fortalecimiento del control interno, en concordancia con las políticas de modernización administrativa, eficiencia en el gasto público y uso adecuado de los recursos del Estado.

En consecuencia, la presente contratación se justifica en la necesidad objetiva y verificable de dotar a la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez de los insumos y equipos tecnológicos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de su infraestructura tecnológica, asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios de salud, preservar la integridad de la información institucional y optimizar los procesos internos, contribuyendo así al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELEMENTOS DE RED, VIDEOVIGILANCIA, IMPRESIÓN, Y SOPORTE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ."

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
D	43	22	26	00
43222600 Equipos de red y telecomunicaciones				
D	26	12	16	00
26121600 Cables eléctricos y de red				
E				
43223300 Accesorios y componentes de red				
E	43	19	15	00
43191500 Teléfonos y equipos de comunicación				
E	43	20	18	00
43201800 Dispositivos de almacenamiento de datos				

E.S.E. HOSPITAL
JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ
¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

E	43	21	21	00
43212100 Impresoras y accesorios				
E	39	12	11	00
39121100 Sistemas de energía ininterrumpida (UPS)				
E	27	11	15	00
27111500 Herramientas manuales				
E	43	21	16	00
43211600 Accesorios para computadores				

2.3 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Tiempo estimado (mes)
43222600; 26121600; 43223300; 43191500; 43201800; 43212100; 39121100; 27111500; 43211600	"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELEMENTOS DE RED, VIDEOVIGILANCIA, IMPRESIÓN, Y SOPORTE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ."	01 MES

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el suministro de cada uno de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ÍTEM	BIEN / INSUMO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
1	Cámaras de videovigilancia tipo domo / bullet	Resolución mínima 4MP o superior, lente fijo o varifocal, visión nocturna IR, compresión H.265/H.264, alimentación PoE, uso interior/exterior, compatible con sistemas CCTV IP
2	Cámaras IP de seguridad	Resolución mínima 4MP, carcasa metálica o resistente, protección IP67 o equivalente, alimentación PoE, integración con red LAN
3	Switch de red PoE	Mínimo 16 puertos PoE, velocidad 10/100/1000 Mbps, potencia PoE acorde a cámaras y equipos conectados, administración básica o gestionable
4	Switch administrable de red	Mínimo 24–48 puertos Gigabit, soporte VLAN, PoE, QoS, administración vía web o consola, uso institucional
5	Cable UTP categoría 6A	Carrete de cable UTP Cat 6A, cobre sólido, cumplimiento normas ANSI/TIA, apto para redes de datos institucionales
6	Conectores RJ45 Cat 6A	Tipo passthrough o estándar, compatibilidad Cat 6A, bolsa por unidades, uso profesional
7	Racks para telecomunicaciones	Rack metálico mínimo 12 RU, puerta frontal, ventilación, apto para equipos de red
8	Ventiladores / cooler para rack	Compatible con rack, ventilación activa, bajo nivel de ruido
9	Tornillería y accesorios para rack	Tornillos y tuercas M6, galvanizados o resistentes a corrosión
10	UPS en línea	Capacidad mínima 2 KVA, tecnología on-line, regulación automática de voltaje, protección contra picos
11	Reguladores de voltaje	Mínimo 8 tomas, protección contra sobrecargas, uso para equipos de cómputo
12	Teléfonos análogos	Compatibles con red telefónica analógica, teclado numérico, uso institucional
13	Conectores RJ11 y cajas de sobreponer	Para telefonía de 4 hilos, material plástico resistente
14	Impresoras de inyección de tinta	Sistema de tanque de tinta, impresión color, conexión USB o red, uso institucional
15	Repuestos para impresoras	Cabezales de impresión, cajas de mantenimiento, almohadillas de tinta, compatibles con impresoras institucionales
16	Fusores para impresoras láser	Fusor completo, compatible con impresoras institucionales
17	Disco duro de almacenamiento	Capacidad mínima 18 TB, tecnología HDD, uso continuo (24/7), compatible con servidores o sistemas de videovigilancia
18	Enclosure para disco duro	Compatible con discos de 3.5", conexión USB 3.0, carcasa externa
19	Memoria RAM	Tipo DDR4, capacidad mínima 32 GB, compatible con equipos de cómputo

E.S.E. HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ ¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

20	Impresora etiquetadora	Compatible con etiquetas autolaminadas, uso industrial o institucional
21	Etiquetas autolaminadas	Medidas estándar, compatibles con impresora etiquetadora
22	Kits de limpieza para equipos	Incluye líquidos, paños y accesorios para limpieza de equipos electrónicos
23	Alcohol isopropílico	Concentración 99%, presentación mínima 1 litro
24	Crema disipadora térmica	Alta conductividad térmica, uso en equipos de cómputo
25	Herramientas para red	Ponchadoras RJ45, pelacables, herramientas manuales para cableado estructurado
26	Cajas plásticas de conexión	Material plástico, medidas aproximadas 10x10x7 cm, uso para instalaciones
27	Brazo hidráulico para monitor	Soporte doble, ajustable, compatible con monitores estándar

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD

2.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, una vez se haya realizado la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
3. Presentar para cada pago el soporte correspondiente a la cotización al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, durante el periodo de ejecución del contrato, presentar la certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal o el revisor fiscal si es el caso.
4. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido, garantizando que los bienes a comercializar se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias
5. Garantizar la calidad de los elementos a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato.
6. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.
7. Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
8. Suministrar a la supervisión toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
9. Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en estas labores.
10. Asumir los gastos que genere el futuro contrato y los desplazamientos a la entidad, las veces que se requieran para el cumplimiento del presente contrato.
11. El contratista se compromete a atender y solucionar las objeciones presentadas por los supervisores relacionados con cantidad, calidad y oportunidad de los productos solicitados y garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual
12. En el caso de presentarse algún hecho que impida el despacho del suministro contratado, el contratista deberá notificarlo por escrito a la ESE, de tal manera que si la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez lo estima pertinente y dependiendo del perjuicio que el incumplimiento le cause; pueda adquirir el suministro con otro proveedor, trasladando el sobrecosto, si lo hubiere, al proveedor con el que se tiene contratado el insumo. Igual conducta se tomará cuando el suministro entregado no pueda ser utilizado por la ESE, por causas imputables al Contratista.
13. En caso de que el material, no sea entregado a La ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá en óptimas condiciones de calidad, embalaje y transporte será devuelto por la supervisión del convenio y todos los costos de envío y contra envío correrán por cuenta del contratista.
14. El contratista debe adjuntar el pago de seguridad social y/o certificación de los pagos de los mismos, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura
15. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
16. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

E.S.E. HOSPITAL
JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ
¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

1. Suministrar a la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez, los insumos, equipos y accesorios tecnológicos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en las cantidades, características y condiciones pactadas.
2. Los productos serán entregados en las instalaciones del almacén general de La ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad con acta de entrega de los mismos.
3. La Entidad podrá solicitar al contratista el cambio de los productos cuando estos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la recepción técnica por parte de almacén.
4. Otorgar las garantías de calidad, fichas técnicas, funcionamiento y soporte técnico de los bienes suministrados, indicando claramente su vigencia y cobertura. (si aplica)
5. Realizar una única entrega en el menor tiempo posible sin superar los quince (15) días siguientes a la firma del acta de inicio.
6. Cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
7. Cualquier otra obligación que surja a partir de la naturaleza y esencia del objeto contractual para la idónea y oportuna ejecución del mismo.

2.5.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas en el presente documento y cuando se reciba a satisfacción por parte del supervisor designado.
2. Efectuar el control jurídico, financiero, económico, técnico, ambiental, social y administrativo de la ejecución del contrato a través de un Supervisor.
3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
4. Verificar el pago de los aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y demás impuestos de ley a que haya lugar.
5. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el Acuerdo de Manual de Contratación de la ESE.

3. VALOR, CDP, FORMA DE PAGO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

3.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICACIÓN DE ESTE:

El valor estimado del contrato es por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($81.091.396,00)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3.2. ESTUDIO DEL SECTOR

3.2.1. Cotizaciones

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, he advierte que para la ejecución del objeto contractual, se requiere una persona natural o jurídica que haya demostrado su experiencia con relación a las actividades que se van a desarrollar, los cuáles serán verificados por la dependencia que suscribe los presentes estudios previos.

E.S.E. HOSPITAL
JOSÉ CAYETANO
VÁSQUEZ
¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos, formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Que para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, necesita realizar un acuerdo de voluntades con una persona natural o jurídica que acredite experiencia: (i) en el cumplimiento de obligaciones de servicios como "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELEMENTOS DE RED, VIDEOVIGILANCIA, IMPRESIÓN, Y SOPORTE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ." las cuales se relacionan a continuación:

			Z CONECTIONS S.A.S		INGELECTRICOS RDG SAS		
ÍTEM	BIEN / INSUMO	CANT	VALOR UND	TOTAL	PRECIO UND	TOTAL	PROMEDIO
1	Cámaras Modelo IPC-PDW5849-A180-E2	4	$ 533.600	$ 2.134.400	$ 608.047	$ 2.432.188	$ 2.283.294
2	Cámaras Modelo DH-IPC-HDW-143171-S4	8	$ 453.900	$ 3.631.200	$ 517.262	$ 4.138.096	$ 3.884.648
3	Caja plastica 10x10x7	20	$ 5.082	$ 101.640	$ 5.792	$ 115.840	$ 108.740
4	Switch 16 puertos PoE Base 1000	6	$ 952.950	$ 5.717.700	$ 1.086.076	$ 6.516.456	$ 6.117.078
5	Memoria RAM DDR4 32 GB para pc Gamer	2	$ 432.050	$ 864.100	$ 492.435	$ 984.870	$ 924.485
6	Alcohol isopropílico 99% (1L)	3	$ 38.860	$ 116.580	$ 44.282	$ 132.846	$ 124.713
7	Conectores RJ45 Cat 6A (Bolsa x 100)	3	$ 228.780	$ 686.340	$ 260.708	$ 782.124	$ 734.232
8	Almohadillas de tinta (Epson/Canon)	35	$ 38.760	$ 1.356.600	$ 44.176	$ 1.546.160	$ 1.451.380
9	Caja de Mantenimiento L6270	5	$ 38.760	$ 193.800	$ 44.176	$ 220.880	$ 207.340
10	Caja de Mantenimiento L5590	5	$ 116.880	$ 584.400	$ 133.187	$ 665.935	$ 625.168
11	Caja de Mantenimiento G3110 / G3160	5	$ 100.350	$ 501.750	$ 114.351	$ 571.755	$ 536.753
12	Cabezales de impresión (Canon G3110/60)	8	$ 355.740	$ 2.845.920	$ 405.397	$ 3.243.176	$ 3.044.548
13	Cabezales de impresión (Epson L3110/3210)	6	$ 406.500	$ 2.439.000	$ 463.287	$ 2.779.722	$ 2.609.361
14	Fusores completos (HP M401n)	2	$ 444.700	$ 889.400	$ 506.834	$ 1.013.668	$ 951.534
15	Crema disipadora	12	$ 19.060	$ 228.720	$ 21.721	$ 260.652	$ 244.686
16	Ponchadora de impacto	2	$ 32.900	$ 65.800	$ 37.495	$ 74.990	$ 70.395
17	Ponchadora para RJ 45 Passthrough	4	$ 152.450	$ 609.800	$ 173.724	$ 694.896	$ 652.348
18	Reguladores de voltaje (8 Puertos)	15	$ 146.130	$ 2.191.950	$ 166.516	$ 2.497.740	$ 2.344.845
19	Pelacables	4	$ 131.140	$ 524.560	$ 149.445	$ 597.780	$ 561.170
20	Kit de limpieza Para equipos	10	$ 44.470	$ 444.700	$ 50.683	$ 506.830	$ 475.765
21	Rack de 12 RU	2	$ 825.950	$ 1.651.900	$ 941.203	$ 1.882.406	$ 1.767.153
22	Cooler Para Rack	5	$ 82.550	$ 412.750	$ 94.089	$ 470.445	$ 441.598
23	Conector plug rj45 passthrough (Pq x 100)	5	$ 107.950	$ 539.750	$ 123.014	$ 615.070	$ 577.410
24	Tornillo y tuerca M6 para rack (Pq x 50)	2	$ 82.550	$ 165.100	$ 94.069	$ 188.138	$ 176.619
25	Conector Rj11 Telefonia 4Hilos	2	$ 12.560	$ 25.120	$ 14.314	$ 28.628	$ 26.874
26	Caja Sobreponer Rj11 Telefonia	20	$ 14.170	$ 283.400	$ 16.150	$ 323.000	$ 303.200
27	Telefonos Analogos	10	$ 258.300	$ 2.583.000	$ 294.328	$ 2.943.280	$ 2.763.140
28	Impresora Etiquetadora MP200 o BRANDY M210	1	$ 2.163.900	$ 2.163.900	$ 2.465.954	$ 2.465.954	$ 2.314.927
29	Casete de 175 Etiquetas Autolaminadas 25.4 x 38.1 mm	2	$ 178.700	$ 357.400	$ 203.646	$ 407.292	$ 382.346
30	Cable UTP CAT6A (Carretes)	2	$ 1.397.100	$ 2.794.200	$ -	$ -	$ 1.397.100
31	Conector plug rj45 CAT6A passthrough	2	$ 241.430	$ 482.860	$ 295.000	$ 590.000	$ 536.430
32	UPS 2kva on line	1	$ 3.350.700	$ 3.350.700	$ 3.818.687	$ 3.818.687	$ 3.584.694
33	TL-SG3452P	3	$ 2.995.300	$ 8.985.900	$ 3.414.605	$ 10.243.815	$ 9.614.858
34	Regulador 8 tomas Marca Jaltech	2	$ 89.360	$ 178.720	$ 101.835	$ 203.670	$ 191.195
35	Impresora EPSON L3210	3	$ 1.226.497	$ 3.679.491	$ 1.535.000	$ 4.605.000	$ 4.142.246
36	Impresora EPSON L6270	2	$ 3.664.472	$ 7.328.944	$ 3.950.000	$ 7.900.000	$ 7.614.472
37	Disco HDD 18 TB	1	$ 3.440.161	$ 3.440.161	$ 3.600.784	$ 3.600.784	$ 3.520.473
38	Brazo hidráulico para monitor doble	1	$ 508.504	$ 508.504	$ 603.901	$ 603.901	$ 556.203
39	Enclosure para disco duro de 3.5 pulgadas (tamaño de escritorio) con conexión USB 3.0	1	$ 209.190	$ 209.190	$ 352.036	$ 352.036	$ 280.613
	SUBTOTAL			$ 65.269.350		$ 71.018.710	$ 68.144.030
	IVA 19%			$ 12.401.177		$ 13.493.555	$ 12.947.366
	TOTAL			**$ 77.670.527**		**$ 84.512.265**	**$ 81.091.396**

Después de recibir y analizar varias cotizaciones de diferentes proveedores, se determinó que el proveedor (Z-CONECTION) ofrece el menor valor, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas. Esta decisión se sustenta en la capacidad del proveedor para proporcionar los elementos de papelería e insumos de oficina necesarios con la calidad, precio y el servicio de entrega que se ajusta a la necesidad de la E.S.E, asegurando la mejor opción y el mejor uso de los recursos del hospital.

3.2.2. Estudio del sector

La entidad procedió a realizar la verificación de la plataforma dispuesta por el gobierno nacional para la publicación de la actividad contractual, SECOP 2, realizando el siguiente análisis:

CONTRATO Nro.	HLCP-022-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, DISPOSITIVOS ESPECIALIZADDOS Y ELEMENTOS PARA ACONDICIONMIENTO FISICO Y TERAPEUTICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO MAGDALENA
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA CANDELARIA
VALOR	($162.211.226)
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO

CONTRATO Nro.	17-2026
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTOS, ACCESORIOS TECNOLOGICOS E INSUMOS DE SISTEMA PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES.
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES.
VALOR	$ 94.510.000
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

CONTRATO No.	555-2025
OBJETO	COMPRA Y/O SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA, CALDAS
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA ESE
VALOR	$ 36.206.800,00
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO

Que de esta manera queda justifica la presente contratación, para suplir la necesidad requerida por la entidad.

3.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0269 del 29 de enero del 2026
Valor: OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($81.091.396,00)
Rubros: 212020100301 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

3.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

La ESE Hospital José Cayetano Vásquez cancelará al contratista el valor del 100% del contrato posterior a la entrega de los elementos contratados, en un único pago. El contratista deberá presentar una cuenta de cobro y/o factura, previa entrega de los ítems descritos y una suscrita el acta de recibido a satisfacción, acta que deberá ser firmada por el supervisor del contrato. Junto con la constancia de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y de Parafiscales, el ingreso al almacén y la expedición del informe de Supervisión. El contratista deberá tener en cuenta que el contrato está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales a cargo del contratista. **PARAGRAFO PRIMERO:** La E.S.E. Hospital José Cayetano Vázquez de Puerto Boyacá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **PARAGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **PARÁGRAFO TERCERA:** El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos

E.S.E. HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ ¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.5. PLAZO EJECUCIÓN: El contrato tendrá una duración de UN (1) MES desde la suscripción del acta de inicio.

3.6. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:

Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL).

El nivel de riesgo del contratista, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: **Nivel 1.**

De acuerdo con la clase de riesgos, el Gobierno Nacional estableció la siguiente tabla de cotización:

CLASE DE RIESGO	ACTIVIDADES
I	Actividades de bajo riesgo, propias de labores administrativas, financieras, contables, jurídicas, comerciales y de oficina en general. Incluye entidades públicas y privadas dedicadas a la gestión administrativa, planeación, dirección, archivo, atención al usuario, call center, actividades educativas sin prácticas de campo, consultorías y asesorías profesionales.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará, en las instalaciones de la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez del Municipio de Puerto Boyacá – Boyacá.

3.8. TIPO DE CONTRATO: De compraventa

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6º de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez del Entidad de Puerto Boyacá, adoptó mediante Acuerdo No. 006 del cuatro (04) de octubre de 2022, Estatuto de Contratación y en consecuencia con posterioridad, por Resolución Nro. 254 de 2024, estableció y adoptó el Manual de Contratación de esta Entidad el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que el Hospital requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Que la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA procede para la celebración de Convenios de Asociación y cooperación, conforme lo preceptuado en la ley 489 de 1998 y decreto 092 de 2017, de conformidad con lo dispuesto en literal a, numeral 7, del artículo 31 de la Resolución Nro. 254 del 2024.

- Acuerdo 006 de 2022
- Resolución 254 de 2024
- Constitución Nacional
- Ley 100 de 1993
- Ley 80 de 1993
- Decreto 1876 de 1994
- Ley 1150 de 2007

- Decreto 1082 de 2015

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En virtud de lo señalado en el Estatuto de Contratación, no se hace necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza previa verificación del cumplimiento de las condiciones legales y deberá ser favorable para la entidad. En este caso se requiere de:

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El presente contrato se realizará por una empresa legalmente capaz de acuerdo a los siguientes requisitos verificados por la oficina correspondiente, como son:

- ✓ Propuesta / Cotización, Firmada (No Superior A 30 Días Del Contrato)
- ✓ Cámara De Comercio (No Superior A 30 Días Del Contrato)
- ✓ Formato Hoja De Vida Función Pública Persona Natural Firmada (No Superior A 30 Días Del Contrato)
- ✓ Rut (No Superior A 30 Días)
- ✓ Fotocopia De La Cedula Legible
- ✓ Certificado Procuraduría, Contraloría Y Antecedentes Judiciales (No Superior A 3 Mes Del Contrato)
- ✓ Antecedentes Medidas Correctivas Y Delitos Sexuales (No Superior A 3 Mes Del Contrato)
- ✓ Certificaciones De Experiencia Relacionada En La Hoja De Vida
- ✓ Formato Declaración De Bienes Y Rentas -Función Pública Y/O Declaración De Renta Ultima Vigencia (Dian) Firmada (No Superior A 30 Días Del Contrato)
- ✓ Formato Sarlaft (Adjuntado) Firmada (No Superior A 30 Días Del Contrato)
- ✓ Seguridad Social (Planilla)
- ✓ Certificación Bancaria Firmada (No Superior A 6 Meses Del Contrato)

5.2. CAPACIDAD TÉCNICA

Experiencia:

- Acreditar experiencia especifica con la suscripción de una (01) certificación en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, suscritos con entidades públicas y/o privadas.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios por factores externos	Aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario

E.S.E. HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ ¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

8	7	6	5	4	3	2
ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENER/ ESPECI	GENERAL	ESPECIFICO
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTER/EXTER	EXTERNO	EXTERNO
PLAN/ CONT/EJEC	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC
O/P/T	S/O	O	SOC/OPER/TECN	SOCI/OPE/NAT/TEC	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TE
Falta de coordinación interinstitucional.	Daños a bienes ajenos y a terceros	Accidentes de trabajo	Hurto y vandalismo	Cambios normativos o de legislación tributaria	Financiero	Incumplimiento obligaciones es laborales
Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado
Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2
Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2
4	4	4	4	4	4	4
Bajo	o J Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	o J Bajo	Bajo
Contratista	Contratista o	Contratista	Contratista	Contratista / Entidad	Contratista	Contratista
Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
No.	Si	No.	Si	No.	Si	No.
Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado	Funcionario delegado / contratista.	Funcionario delegado. / supervisor
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación y tres años más
Planillas de visita, informes. Comunicación interinstitucional constante.	Informes Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros.	Planillas Revisión oportuna de documentos relacionados	Informes. Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Informes Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes.	Informes Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado.	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas
Durante las diferentes etapas del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario

E.S.E. HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ ¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Imprcbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Entidad	Tener en cuenta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Entidad	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Para Asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato relacionado, EL CONTRATISTA El CONTRATISTA, prestará garantía única a favor de la ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato en una Compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, contra el siguiente evento y en la siguiente cuantía:

- **CUMPLIMIENTO**. Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y las cláusulas penales que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y cuatro (04) meses más.

- **CALIDAD DEL BIEN.** Para asegurar a la E.S.E por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del suministro. Sera exigible en cuantía equivalente al 15% del valor total pactado con vigencia igual a la del contrato y seis meses más, que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato en una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera. **PARÁGRAFO.** - Sin necesidad de requerimiento previo del HOSPITAL, el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. En caso contrario, el HOSPITAL podrá aplicar la multa por incumplimiento y hará efectivo el amparo de cumplimiento. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el CONTRATISTA deberá ampliar, prorrogar o modificar las garantías.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA** con apoyo del **COORDINADOR DEL AREA DE SISTEMAS,** quienes realizarán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; Resolución Interna Nro. 254 de 2024 (Manual de Contratación); Resolución Interna Nro. 196 del 26 de diciembre de 2022 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportaran las fuentes de verificación y certificara desde el componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

9. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:

El presente contrato, además de lo dispuesto en las cláusulas aquí estipuladas, se regirá por las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993 y terminación unilateral, señalado en el artículo 17 del mismo ordenamiento.

E.S.E. HOSPITAL
JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ
¡SOMOS PARTE DE TU FAMILIA!

10. LIQUIDACIÓN:

De conformidad con el artículo 51 de la Resolución Nro. 254 de 2024. La entidad procederá a liquidar los contratos una vez expirado el plazo de su ejecución, o una vez suscrita el acta de terminación anticipada, o con posterioridad a la declaratoria de caducidad o de incumplimiento de un contrato, dentro del término y en la forma señalada en el respectivo contrato.

Serán objeto de liquidación los contratos de obra pública, los de tracto sucesivo en que se haya estipulado un plazo superior a tres (3) meses, los que arrojen saldos sin ejecutar a favor de la empresa y todos aquellos en los que se estipule la obligación de liquidarlos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o términos de referencia o de las estipulaciones pactadas en el respectivo contrato.

De no existir de manera expresa tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, declaratoria de caducidad o incumplimiento, o a la fecha del acuerdo que la disponga. De la liquidación se levantará un acta que suscribirán las partes intervinientes, en la que constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, la forma como se ejecutaron las distintas obligaciones de las partes, la aplicación de sanciones y los saldos a favor o en contra del contratante o del contratista.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa citación que le haga la Empresa, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Empresa tendrá la facultad de liquidar en forma directa y unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

11. CAUSALES DE TERMINACIÓN:

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a). Por mutuo acuerdo entre las partes. b). Por terminación unilateral. c). Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. d). Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes. PARÁGRAFO SEGUNDO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato y sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados por el CONTRATISTA.

Puerto Boyacá, 29 de enero de 2026

MARIA DEL PILAR ORDUZ CAAMAÑO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

Elaboro:
Hayder Giraldo – Coordinador de Sistemas
Reviso:
Jackson Jerez - Contratista
Aprobó:
Nelson Ulloa - Gerente